

**Programación didáctica:
Criterios de Evaluación SISTEMAS
OPERATIVOS MONOPUESTO**

1º de Sistemas Microinformáticos y Redes

Departamento de Informática

Curso 2023-2024

Francisco Javier Pérez Herrero

Alexandre López Berenguer

7. Evaluación

El proceso de evaluación trata dos vertientes igual de importantes. Estas son, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a y la evaluación del proceso de enseñanza empleado por el profesor.

El proceso de evaluación, ha de ser además, continuo durante todo el proceso educativo, abarcando tanto una evaluación formativa para obtener información constante de carencias y progresos educacionales, como una evaluación sumativa con el fin de analizar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

7.1 Instrumentos de evaluación

Dado que este módulo tiene un carácter eminentemente práctico, los alumno/as irán resolviendo ejercicios y realizando trabajos periódicos que serán evaluados de forma continua, siendo algunos entregados al profesor. Sobre esta base, el profesor tendrá una nota del trabajo diario del alumno/a.

Se considera pues que la asistencia a clase es una base fundamental para la calificación, ya que es muy importante el trabajo diario del alumno/a para plantear, resolver y justificar los ejercicios individuales o colectivos propuestos por el profesor con ayuda de las explicaciones, los apuntes, la información disponible en Internet y de libros de apoyo. Las prácticas y actividades serán evaluadas siendo todas ellas de igual valor para la obtención de esta nota de evaluación continua.

Para evaluar el desempeño del alumnado durante todo el curso, se utilizarán las siguientes herramientas:

- **Control de faltas de asistencia y observación diaria.** Se tendrá en cuenta el trabajo diario que realice el alumno/a y su comportamiento, lo que engloba la asistencia a clase, la atención en las mismas, la realización de las diferentes actividades propuestas, la participación activa y la aplicación de las distintas directrices definidas para cada una de las unidades didácticas. Algunas de las prácticas realizadas en clase se recogerán y se contabilizará la nota como práctica de clase. (actitud)
- **Corrección individual de las actividades y prácticas** propuestas durante el desarrollo en cada una de las unidades didácticas. Unas prácticas se realizarán en clase y el profesor comprobará que se han completado, y otras requerirán de la entrega de un producto como resultado. Algunos trabajos de este tipo pueden incluir una defensa por parte de cada alumno/a/a, para demostrar que el alumno/a/a es el autor de la práctica. Las prácticas se deberán entregar en AULES en las fechas establecidas, las prácticas que no se entreguen por ese medio no serán calificadas.
- **Pruebas objetivas teórico-prácticas** en las que generalmente se podrá hacer uso del ordenador, distribuidas para cubrir todas las unidades didácticas. En los enunciados de cada uno de los ejercicios solicitados en estos exámenes se utilizarán los contenidos teóricos de la unidad didáctica necesarios para explicar y justificar la solución, intentando siempre darle el mayor enfoque práctico posible.

El sistema de evaluación a emplear será el de evaluación continua e individualizada, dentro de un sistema didáctico presencial.

Al final de cada trimestre se realizará una evaluación parcial en la que la calificación para los alumno/as será la calculada en base a todas las notas obtenidas durante el trimestre.

Aunque existe una evaluación continua sobre el trabajo realizado por cada alumno/a durante el curso, superar la última evaluación no supone haber superado las evaluaciones anteriores.

Además de estas evaluaciones parciales se realizará una evaluación final para aquel alumnado que tenga el módulo no superado mediante las evaluaciones parciales o desee mejorar los resultados obtenidos.

Para los que no superen el curso en estas evaluaciones parciales (y por lo tanto no superen el módulo en la convocatoria ordinaria), tendrán una prueba en una convocatoria extraordinaria.

Según la normativa el máximo número de convocatorias a las que puede presentarse un alumno/a/a son 4.

7.2 Criterios de evaluación

RA1. Concepto de sistema operativo. Elementos y estructura.	Unidades didácticas						
Criterios de evaluación:	1	2	3	4	5	6	7
a) Se han identificado y descrito los elementos funcionales de un sistema informático.	X	X					
b) Se ha codificado y relacionado la información en los diferentes sistemas de representación *							
c) Se han identificado los procesos y sus estados		X					
d) Se ha descrito la estructura y organización del sistema de archivos		X					
e) Se han distinguido los atributos de un archivo y un directorio.		X	X			X	
f) Se han reconocido los permisos de archivos y directorios.			X			X	
g) Se ha constatado la utilidad de los sistemas transaccionales y sus repercusiones al seleccionar un sistema de archivos.	X		X			X	
RA2. Instala sistemas operativos, relacionando sus características con el hardware del equipo y el software de aplicación.	Unidades didácticas						
Criterios de evaluación:	1	2	3	4	5	6	7
a) Se han analizado las funciones del sistema operativo.	X	X					
b) Se ha descrito la arquitectura del sistema operativo		X					
c) Se ha verificado la idoneidad del hardware	X		X			X	
d) Se ha seleccionado el sistema operativo	X						
e) Se ha elaborado un plan de instalación			X			X	
f) Se han configurado parámetros básicos de la instalación			X			X	
g) Se ha configurado un gestor de arranque			X			X	
h) Se han descrito las incidencias de la instalación			X			X	
i) Se han respetado las normas de utilización del software (licencias)			X			X	
j) Se ha actualizado el sistema operativo.			X			X	

RA3. Realiza tareas básicas de configuración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y describiendo los procedimientos seguidos	Unidades didácticas						
Criterios de evaluación:	1	2	3	4	5	6	7
a) Se han diferenciado los interfaces de usuario según sus propiedades.			X			X	
b) Se han aplicado preferencias en la configuración del entorno personal			X			X	
c) Se han gestionado los sistemas de archivos específicos			X	X	X	X	X
d) Se han aplicado métodos para la recuperación del sistema operativo			X			X	
e) Se ha realizado la configuración para la actualización del sistema operativo			X			X	
f) Se han realizado operaciones de instalación/desinstalación de utilidades			X			X	
g) Se han utilizado los asistentes de configuración del sistema (acceso a redes, dispositivos, entre otros)			X			X	
h) Se han ejecutado operaciones para la automatización de tareas del sistema			X			X	
RA4. Realiza operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso.	Unidades didácticas						
Criterios de evaluación:	1	2	3	4	5	6	7
a) Se han configurado perfiles de usuario y grupo.			X	X	X	X	X
b) Se han utilizado herramientas gráficas para describir la organización de los archivos del sistema			X			X	
c) Se ha actuado sobre los procesos del usuario en función de las necesidades puntuales.			X	X	X	X	X
d) Se ha actuado sobre los servicios del sistema en función de las necesidades puntuales			X	X	X	X	X
e) Se han aplicado criterios para la optimización de la memoria disponible		X	X			X	
f) Se ha analizado la actividad del sistema a partir de las trazas generadas por el propio sistema				X	X		X
g) Se ha optimizado el funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento			X			X	
h) Se han reconocido y configurado los recursos compartibles del sistema		X	X	X	X	X	X
i) Se ha interpretado la información de configuración del sistema operativo		X	X	X	X	X	X
RA5. Crea máquinas virtuales identificando su campo de aplicación e instalando software específico	Unidades didácticas						
Criterios de evaluación:	1	2	3	4	5	6	7

a) Se ha diferenciado entre máquina real y máquina virtual.	X						
b) Se han establecido las ventajas e inconvenientes de la utilización de máquinas virtuales	X						
c) Se ha instalado el software libre y propietario para la creación de máquinas virtuales			X	X	X	X	X
d) Se han creado máquinas virtuales a partir de sistemas operativos libres y propietarios.			X			X	
e) Se han configurado máquinas virtuales			X	X	X	X	X
f) Se ha relacionado la máquina virtual con el sistema operativo anfitrión	X		X	X	X	X	X
g) Se han realizado pruebas de rendimiento del sistema.			X			X	

*Por acuerdo de departamento este criterio de evaluación se imparte en el módulo Montaje y Mantenimiento de equipos.

También es necesario expresar los criterios de evaluación para evaluar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje transversales.

Resultados de Aprendizaje Transversales	Criterios de evaluación
RAT1	<ul style="list-style-type: none"> Se ha analizado, comprendido y tratado de conciliar e integrar posturas para lograr acuerdos en las situaciones de conflicto. Se ha evitado el enfrentamiento.
RAT2	<ul style="list-style-type: none"> Se ha evitado el acceso a páginas web u correo electrónico no corporativo en el aula. Se ha concienciado de no utilizar el móvil en el aula.
RAT3	<ul style="list-style-type: none"> Actúa de forma autónoma para gestionar su aprendizaje. Emplea la escucha activa y se muestra asertivo. Adecúa la comunicación verbal y no verbal a la situación e interlocutores. Asume las normas establecidas en el equipo de trabajo. Es responsable con las tareas asignadas y aúna los esfuerzos del grupo para lograr el objetivo. Analiza la relación entre el trabajo realizado por el equipo y los resultados obtenidos.
RAT4	<ul style="list-style-type: none"> Se han analizado los riesgos derivados de su actividad laboral. Se ha realizado un uso eficiente de la energía. Se han analizado el consumo de recursos y los optimiza. Se ha adquirido una actitud positiva hacia el reciclaje.

7.2 Criterios de calificación

Se evaluará el grado de aprendizaje individual respecto a los objetivos mínimos propuestos para cada unidad didáctica. También serán evaluados, paralelamente, la práctica docente y el proceso de enseñanza.

Según los distintos tipos de contenidos, los porcentajes en cada uno de ellos serán los siguientes:

- 10% **Contenidos Actitudinales** (Saber ser): asistencia, puntualidad, interés, participación, responsabilidad, iniciativa, trabajo en equipo, persistencia, buena

presentación en tiempo y forma, capacidad de planificación y organización y entrega de los ejercicios de clase. La asistencia a clase es obligatoria y necesaria en todos los niveles de enseñanza secundaria, y conviene hacerlo explícito en el ciclo formativo. Si el cómputo de las faltas a clase indebidamente justificadas supera el 15% del total, el alumno/a perderá el derecho a realizar el examen ordinario, habiendo de presentarse en la convocatoria de junio'. Se evaluarán en este apartado los ejercicios recogidos en clase.

- 30% **Contenidos Procedimentales** (Saber hacer): correcta realización de los ejercicios prácticos y trabajos propuestos para casa.
- 60% **Contenidos Conceptuales** (Saber): evaluación de los conocimientos adquiridos a nivel global en cada unidad didáctica con uno o más proyectos finales de evaluación (exámenes).

Para poder realizar los exámenes, es necesario realizar los ejercicios propuestos en clase. Si un alumno/a no entrega los ejercicios, no se examinará de esa parte, y deberá recuperarla a final de curso.

Para aprobar, el alumno/a debe **aprobar por separado** tanto los contenidos actitudinales, como los procedimentales y los conceptuales, es decir, los exámenes, los proyectos finales, las prácticas y los ejercicios recogidos por el profesor.

Una práctica o trabajo copiado supondrá un cero en la nota, tanto para el alumno/a que copia como para el que ha permitido la copia. Ninguno de los dos tendrá derecho a recuperar esa práctica o trabajo.

Las faltas graves de ortografía en prácticas o exámenes supondrán una penalización de la nota tal y como se especifica a continuación.

Exámenes:

Se realizará al menos 1 examen por unidad didáctica. Hay que aprobar todos los exámenes por separado para aprobar la evaluación.

Para que un alumno/a se pueda presentar al examen, deberá tener hechos y entregados todos los ejercicios realizados en clase según el plazo establecido.

Se aprueba con nota ≥ 5

Cualquier intento de copia o fraude implicará el correspondiente suspenso en la prueba.

Si un alumno/a no acude a una prueba escrita, quedará suspendido en dicha prueba.

Ejercicios prácticos:

A lo largo del curso, en cada unidad de trabajo, se irán proponiendo ejercicios, de realización obligatoria, los cuales se realizarán de manera individual por los alumnos/as (o por grupos si procede).

Es obligatorio entregar todos los trabajos, prácticas y ejercicios requeridos por el profesor para poder aprobar la parte práctica. Además, para poder realizar la recuperación de alguno de los módulos, será obligatorio entregar todos los trabajos, prácticas y ejercicios realizados que no se hayan entregado anteriormente antes de la fecha del examen.

La no entrega de algún ejercicio significará un suspenso en la parte práctica. Los ejercicios prácticos deberán hacerlos todos los alumnos/as aunque hayan estado de baja por enfermedad.

La asistencia a clase es obligatoria. Con el 15% de faltas del total de horas de un módulo en una evaluación, no justificadas de manera procedente, se pierde el derecho a evaluación continua (examen), lo que significa que el alumno/a deberá presentarse al examen final. Pero si falta al 15% del total de horas de los módulos en que está matriculado entonces perderá la matrícula.

Cualquier día, en horas de clase, puede haber un control sin previo aviso. La nota obtenida se tendrá en cuenta para la nota final.

La nota de la evaluación será:

Nota media de los exámenes (60%)+ Nota de los ejercicios/trabajos propuestos (30%))+ Nota de actitud, participación, asistencia (10%), sólo en el caso de tener nota mayor o igual a 5 en cada uno de los apartados anteriores; en caso contrario suspenderá la evaluación. Teniendo que recuperar las pruebas suspensas a final de curso.

La nota final del módulo será la nota media de todas las evaluaciones, siempre y cuando estén todas aprobadas.

Cualquier intento de copia o fraude supondrá un suspenso automático en la prueba.

7.3 Criterios ortográficos

Dentro del plan de mejora de escritura del alumnado, el departamento de informática ha acordado unos criterios de calificación ortográficos.

Penalización de 0,10 puntos por error ortográfico (0,05 por tilde), hasta un máximo de 2,5 puntos no acumulables.

7.4 Criterios de recuperación

Aquellos alumno/as/as que no hayan superado alguna de las unidades didácticas tendrán la posibilidad de recuperarlas, según la elección del profesorado, por alguno de estos medios.

- Actividades de refuerzo que serán planteadas a cada alumno/a/a por parte del profesor. Estas actividades se entregarán al alumnado preferiblemente al finalizar la unidad, con una fecha límite de entrega, y su corrección se realizará de forma presencial junto con el profesor (el alumnado deberá responder correctamente a las cuestiones planteadas por el profesor).
- Exámenes de recuperación de la unidad no superada.
- Examen de cada evaluación realizado al finalizar el curso en evaluación ordinaria o primera convocatoria.

La nota de las unidades didácticas o evaluaciones recuperadas tendrá una calificación máxima de 5 puntos.

Como se indica en el punto 7.1, para el alumnado que no superen el curso tendrá el derecho de realizar un examen con todos los contenidos del módulo en la convocatoria extraordinaria o segunda convocatoria.

8. Metodología. Orientaciones didácticas.

8.1 Principios metodológicos

Según el artículo 8.6 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente. Esto conlleva, que la metodología que se emplee en el proceso educativo debe estar dirigida a proporcionar al alumnado, conocimientos y capacidades útiles para el desarrollo de su actividad

laboral. Se enfocará, por tanto, la educación como un proceso de cooperación entre el profesor y el alumnado que pretende obtener como resultado la adquisición, por parte del alumnado, de conocimientos y resultados de aprendizaje, directamente aplicables al sector del mercado laboral relacionado con el ciclo formativo.

Los enfoques metodológicos con los que se impartirá el módulo serán los siguientes:

Potenciar la autoformación permitiendo al alumnado adquirir nuevos conocimientos por sí mismo, discriminando fuentes de información. Esta capacidad será de suma importancia a lo largo de su carrera laboral de cara a obtener nuevos conocimientos y capacidades.
Fomentar el trabajo en grupo , de forma que el alumnado valore el aumento de productividad que conlleva el trabajo en equipo, con una relación organizada, fluida y de respeto con los demás miembros, frente al trabajo individual.
Atender las características específicas del alumnado a la hora de diseñar las actividades y seguir sus progresos y dificultades. En el caso de las actividades, podremos modificarlas para cierto alumnado, siempre y cuando esto no afecte a los resultados de aprendizaje del módulo.
Favorecer la motivación del alumnado , mostrando ejemplos de aplicaciones reales de los conceptos aprendidos, en empresas de la zona o realizando actividades que escapen de la monotonía. Ha de tenerse en cuenta que cuanto mayor sea la motivación del alumnado, mayor será la predisposición por aprender.
Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación , para recabar información técnica que ayude a solucionar problemas informáticos o a realizar tareas de autoformación.
Habituarse al alumnado a cumplir normas básicas de prevención de riesgos laborales

8.2 Estrategias de enseñanza-aprendizaje.

El desarrollo metodológico del curso será, en líneas generales, como a continuación se indica:

Realización de una prueba de conocimientos previos, cuando sea necesario, para conocer el punto de partida en la explicación de algunos contenidos.
Introducción de la unidad didáctica, tratando de motivar y despertar curiosidad en el alumnado por el contenido de la misma.
Exposición de la unidad didáctica acompañada de abundantes ejemplos y actividades para que el alumnado comprenda los conceptos expuestos.
Una vez terminada la exposición de la unidad didáctica, desarrollo de actividades de consolidación, individuales y/o en pequeños grupos, para que el alumnado afiance los conceptos vistos en la unidad.
Cuando las actividades se realicen en grupos y siempre que sea posible trataremos de realizar debates sobre las distintas soluciones a los problemas que den los distintos grupos, analizando las ventajas e inconvenientes que pudieran tener las distintas soluciones.

Los trabajos en grupo nos permitirán habituarse al alumnado al trabajo en equipo, a fomentar la toma de decisiones, a respetar las decisiones del resto de integrantes del grupo, etc. En definitiva trataremos de simular un equipo de trabajo existente en cualquier empresa.

Con la realización de debates en clase se pretende potenciar la expresión oral, la comunicación y la participación activa en el proceso educativo.

8.3. Tipos de actividades

A continuación, se relacionan los tipos de actividades que se propondrán en las diferentes unidades didácticas:

Actividades	
Introducción y motivación	<p>Se llevarán a cabo al principio de cada unidad didáctica, con el fin de relacionar los contenidos de la unidad con los de las unidades ya impartidas, y a la vez, motivar al alumnado acerca del contenido de la misma.</p> <p>Para ampliar el grado de motivación del alumnado, se intentará en la medida de lo posible enfatizar la importancia de los conceptos a introducir.</p>
Desarrollo	<p>Explicación de la unidad didáctica utilizando esquemas y ejemplos, que faciliten la comprensión del alumno/a de los conceptos introducidos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades de descubrimiento dirigido. Estas tareas tendrán una dificultad media o baja, y su función será fomentar la comprensión y el aprendizaje de contenidos.• Actividades de consolidación. Serán tareas de mayor dificultad que las anteriores, dirigidas a asentar los conocimientos adquiridos en la unidad didáctica.• Realización de debates, sobre temas relacionados con el contenido de la unidad didáctica. Este tipo de actividad tiene como objetivo fomentar la participación de los alumno/as en clase y las habilidades comunicativas de estos.• Realización de trabajos en grupo. Este tipo de actividad, permitirá reforzar los conocimientos adquiridos por el alumnado y habituar a este a respetar la opinión de los demás miembros y a valorar la importancia del trabajo en equipo.
Refuerzo	<p>Tienen como función la de ayudar al alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, a adquirir los conocimientos impartidos en una unidad didáctica, en el caso de que hayan sido insuficientes las explicaciones y tareas programadas.</p>
Ampliación	<p>Dirigidas a alumno/as, que bien por poseer una alta capacidad intelectual, o bien por tener un alto nivel de conocimientos previos sobre los contenidos de la unidad didáctica, son capaces de realizar actividades más complejas y que en ocasiones pueden superar el nivel de conocimientos exigidos al grupo para esa unidad. Estas actividades son importantes, para mantener la motivación en estos colectivos.</p>
Complementarias	<p>Se realizan fuera del centro y durante la jornada lectiva. Como ejemplos de estas actividades, podemos citar las visitas a empresas de la zona para estudiar el tipo de actividad que realizan y la manera en que se organizan para llevar a cabo su actividad.</p>
Extraordinarias	<p>Actividades de carácter extracurricular en las que se busca mejorar la cultura general del alumnado. Son opcionales, puesto que no tienen relación directa con el currículo.</p>

9. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con alumnado que requiera actuaciones para la compensación de las desigualdades (medidas de nivel III y nivel IV)

El Decreto 104/2018, de 27 de julio, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, organiza la respuesta educativa para la inclusión en cuatro niveles de concreción de carácter sumatorio, progresivo y no excluyente en su artículo 14. Además, indica que la competencia de la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo corresponde a los servicios especializados de orientación, y que, cuando el alumnado requiere una respuesta personalizada e individualizada que comporta medidas curriculares extraordinarias o apoyos especializados, será preceptiva una evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del correspondiente informe, que determina la intensidad y duración de los apoyos y aporta orientaciones para la elaboración del plan de actuación personalizado (PAP).

La orden 20/2019, de 30 de abril, de organización de la Respuesta educativa para la inclusión del Alumnado, concreta el Decreto y establece las medidas, según el nivel de actuación necesario.

En la labor docente se nos presentan infinidad de casos, tantos como individuos discentes tenemos, y debemos dar una respuesta inclusiva a cada uno de ellos. La respuesta educativa para la inclusión es un proceso dinámico, interactivo, participativo, continuo y abierto, que se tiene que ir actualizando en función del progreso del alumnado y la información que se obtiene de los diferentes agentes durante el proceso de

aprendizaje-enseñanza.

Dentro de los cuatro Niveles de medidas que la norma explicita, las medidas I y II se aplican de manera general y se recogen en la presente PD como parte intrínseca del proceso de enseñanza y de la labor docente. La detección de las barreras e identificación de las NEAE resultan fundamentales y es el equipo educativo, coordinado por la tutora o el tutor y el asesoramiento, si procede, del servicio especializado de orientación, el que tiene que planificar y aplicar las medidas y los apoyos más adecuados, incidiendo especialmente en el nivel de respuesta II y en las medidas de nivel III que no requieren una evaluación sociopsicopedagógica, y valorar su efectividad.

Sin embargo, la detección de barreras a la inclusión y la identificación de necesidades educativas del alumnado requiere tiempo, coordinación y la participación de muchos agentes cuyo acceso no siempre es inmediato (familiares, médicos, psicólogos, colegas docentes...). Respecto a nuestro alumnado, al que aún no conocemos bien, no estamos en disposición de determinar todas las medidas de nivel III y IV que aplicaremos. Con la información del Dept. de Orientación, tutores y familias de que disponemos /dispondremos y nuestra evaluación inicial, tendremos datos para elegir las medidas a aplicar de forma personalizada y concreta.

Por ello este Departamento, utilizando el compendio de medidas recopiladas de forma general por Carolina Carrillo Mínguez, aplicará según el caso, las siguientes medidas de nivel III y IV al alumnado que lo requiera:

MEDIDAS DE NIVEL III

Dirigido a: Alumnado que precisa respuesta diferenciada, individual o grupal con apoyos ordinarios adicionales.

Lo constituyen:

- Medidas que tienen como referencia el currículum (C) ordinario y el objetivo es que el alumno/a promocione y titule con garantías
- Enriquecimiento del C
- Refuerzo del C
- Adaptación de acceso que NO implique materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias.
- Acompañamiento y apoyo personalizado en actuaciones de implicación emocional

* **Medidas para el acceso:**

- Acceso generalizado con medios comunes (art 11a): Eliminación de obstáculos que dificulten desplazamientos o accesos, Iluminación y sonoridad, señalización, organización de espacios para que sean comprensibles y seguros y selección y adaptación de materiales C de uso común en formato accesible
- Adaptación pruebas y tareas SIN medios específicos o singulares (art 11c).

Como ejemplo de medidas para el acceso susceptibles de ponerse en práctica:

- Seguimiento intensivo del control de asistencia
- Adecuación y accesibilidad personalizada de los medios comunes (espacios, mobiliario, tecnología y materiales didácticos y C)
- Accesibilidad personalizada de las actividades extraescolares y complementarias
- Adaptación pruebas y tareas
- Agrupamientos heterogéneos
- Coordinación del tutor con el resto del profesorado y agentes implicados
- Situar al alumno/a cerca del profesor/a.
- Mesa con los materiales imprescindibles.
- Seguimiento en la anotación en agenda tareas, trabajos y fechas de exámenes
- Reservar un espacio en la pizarra para anotar fechas de exámenes, entrega de trabajos y tareas diarias que deben anotarse en la agenda.
- Colocación en clase con algún compañero/a que pueda ayudar.

* **Medidas individuales para el aprendizaje**

- Actuaciones personalizadas de las PD dirigidas al alumnado que requiere respuesta diferenciada (art. 14)
- Atención individualizada para alumnado con problemas de salud que falte de forma reiterada.
- Refuerzos pedagógicos (art. 15) metodología y organización adaptados a cada necesidad.
- Enriquecimiento del C (altas capacidades) (art. 16)

Como ejemplo de medidas para el aprendizaje susceptibles de ponerse en práctica:

- Adecuación y personalización de las programaciones didácticas (ACI no significativa)
- Actuaciones de refuerzo dentro y fuera del horario lectivo. Por ej: atención online al alumnado que lo requiera por motivo de salud o desfase curricular; club de deberes fuera del horario de clases (por AULES U otros medios digitales)
- Plan específico de refuerzo para el alumnado repetidor
- Adaptar el número de tareas y deberes para casa teniendo en cuenta que necesitan más tiempo para la realización de las mismas.
- Evitar copiar enunciados en las tareas encomendadas.
- Dividir el examen en dos partes para ser realizada en jornadas diferentes.

- Escribir las preguntas del examen repartidas en varias hojas (unas tres preguntas por hoja) y/o darle las mismas a medida que vaya completando las preguntas.
- Adaptar el examen: reduciendo el número de preguntas, destacando palabras claves, combinando diferentes formatos de pregunta en una misma prueba (de desarrollo, definiciones, opción múltiple, tipo test,...).
- Dejar más tiempo para la realización de pruebas de evaluación
- Combinar pruebas orales con pruebas escritas, con la realización de trabajos
- Verificar que entiende los enunciados de las preguntas.
- Recordar que revise el examen antes de entregarlo y supervisar que haya respondido las preguntas al entregarlo.
- Revisión del examen con el alumno/a después de haberlo realizado.
- Actuaciones para el desarrollo de la competencia lingüística: fomento en el aula, cuando surja la ocasión, del lenguaje oral, estimulando su uso de forma individual, grupos de conversación y desarrollo de expresión oral con voluntarios
- Flexibilización de los tiempos de las tareas o controles para todo alumno/a que presente NEAE
- Flexibilización para deportistas de alto rendimiento, nivel o de élite y para quienes simultaneen música y danza
- Programas específicos para adquisición de los elementos curriculares básicos según la NEAE.

*** Medidas para la participación (art. 38)**

- a) Acciones dirigidas a alumno/a o grupo diferenciado para el desarrollo de actuaciones de respeto y tolerancia, habilidades autorregulación del comportamiento y emocionales y habilidades de comunicación interpersonal y relación social
- b) Acciones ante supuestos de violencia, acoso y desprotección dirigidas a alumnado.
- c) Acciones de acompañamiento personalizado al alumnado para el aprendizaje de autorregulación del comportamiento y emociones, autoestima...

Como ejemplo de medidas que fomenten la participación susceptibles de ponerse en práctica:

- Medidas para la participación: juegos, actividades orales, dinámicas grupales
- Implementación de las actuaciones en supuestos de violencia
- Notificación posible situación de desprotección, malos tratos, acoso o crisis emocionales
- Acompañamiento para garantizar el derecho a la expresión de género
- atención sanitaria específica en situaciones de emergencia y detección alumnado enfermo crónico
- Orientación académica y profesional en alumnado con necesidades educativas.

MEDIDAS DE NIVEL IV

Dirigido a: Alumnado que precisa respuesta diferenciada e individualizada extraordinaria que implique apoyos especializados adicionales. Siempre implicará al equipo educativo, coordinado por la tutoría con asesoramiento del Servicio Especializado de Orientación (SEO), profesorado especializado y otros agentes externos.

Requiere preceptiva evaluación sociopsicopedagógica

Lo constituyen:

- ACIS
- Adaptaciones de acceso que SÍ requieren materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias.
- Programas específicos que requieren adaptaciones significativas del C
- Programas singulares de aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones o habilidades (HH) de comunicación
- Flexibilización de la escolarización

- Prórrogas de permanencia extraordinaria
- Medidas transitorias por condiciones de salud mental con apoyos externos al centro

*** Medidas para el acceso:**

- Acceso personal con medios específicos o singulares (Art. 11b): materiales singulares, SAAC, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias
- Adaptación pruebas de acceso CON medios específicos o singulares (Art 11c)

Como ejemplo de medidas para el acceso susceptibles de ponerse en práctica:

- Adaptaciones pruebas acceso con medios específicos o singulares
- Adecuación y accesibilidad medios específicos o singulares
- Accesibilidad personalizada extraescolares y complementarias
- Productos de soporte técnico y tecnológico
- Sistemas alternativos de comunicación
- Colaboración para solicitar becas y ayudas
- Reducción de ratio
- Reserva de plazas en la FP
- Coordinación entre profesionales

*** Medidas individuales para el aprendizaje**

- ACIS (art.20)
- Programas personalizados para la adquisición y uso funcional del lenguaje, la comunicación y el habla (art.21)
- Programas específicos personalizados para la adquisición y uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla

*** Medidas grupales para el aprendizaje vinculadas a programas específicos**

- PFCB adaptados a personas con discapacidad (art. 28)

*** Medidas para la participación (art. 38)**

- Programas específicos alumnado con alteraciones graves de conducta
- Acciones y programas para alumnado víctima de violencia y desprotección
- Plan terapéutico alumnado con problemas graves de salud mental responsables: (planificación, desarrollo y evaluación)

El seguimiento, evaluación y modificación en su caso de las medidas de nivel III y IV, se hará mensualmente y podrá quedar recogido en las actas de las reuniones de departamento además de en los documentos del profesorado. A su vez, el equipo educativo, coordinado por la tutora o el tutor y el asesoramiento del servicio especializado de orientación, de forma coherente y colegiada observará la evolución de las medidas y los apoyos aplicados y decidirá sobre su continuidad, modificación o ampliación según sean más adecuados a cada alumno/a. La respuesta personalizada e individualizada para el alumnado que comporte medidas curriculares extraordinarias o apoyos especializados, quedará recogida en el PAP (Pruebas de Aptitud Personal) del alumno/a.

10. Alumno/as pendientes

Los alumno/as que deban recuperar la asignatura deberán realizar correctamente todas las prácticas del curso (se les dará acceso telemático al aula virtual de la asignatura al inicio del curso lectivo) y deberán superar un examen global en su convocatoria final (marzo) antes de la realización de las FCTs. Deberán coordinarse con el profesor asignado.

10.1 Pérdida del derecho a la evaluación continua.

Así mismo, los alumno/as que cursen el módulo en su año natural (primer curso), perderán el derecho a la evaluación continua al acumular un 15% (o más) de faltas de asistencia indebidamente justificadas. También será aplicable si faltan a clase durante 10 días lectivos consecutivos.

Si se pierde el derecho a la evaluación continua el alumno/a deberá superar el módulo realizando la totalidad de actividades y prácticas que se publiquen en el Aula Virtual así como la superación del examen de la convocatoria final (junio).

Tal y como marca el Art 9. Asistencia de las instrucciones de inicio de curso.

10.2. Renuncia de convocatoria y anulación de matrícula.

Los alumno/as disponen de 4 convocatorias para superar cada uno de los módulos y únicamente pueden matricularse de un mismo curso (1º o 2º) 3 veces.

Renuncia de convocatoria

Para no agotar el límite de las convocatorias establecidas para los módulos profesionales el alumno/a podrá hacer uso de su derecho de renuncia de convocatoria hasta un mes antes de la evaluación final si cumple al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno/a o la alumna.
- b) Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el equipo directivo del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- c) Ocupación de un puesto de trabajo.
- d) Maternidad o paternidad, adopción o acogida.
- e) Otras circunstancias, debidamente justificadas, que tengan carácter excepcional.
- f) Propuesta del equipo educativo de no presentación a la convocatoria extraordinaria.

Tal y como marca el Art 13.3. Renuncia a la convocatoria de las instrucciones de inicio de curso.

Anulación de matrícula

El alumno/a podrá hacer uso de su derecho de anulación de matrícula de uno o más módulos de manera voluntaria hasta dos meses antes de la finalización del periodo lectivo del módulo o módulos. También podrá efectuarse la anulación de matrícula de oficio si por inasistencia o una acumulación de faltas indebidamente justificadas del 15% del total de horas de los módulos matriculados sin tener en cuenta los módulos pendientes.

En el supuesto de que no haya oferta pública del ciclo en régimen semipresencial o a distancia en la provincia, no se anulará la matrícula, pero el alumno/a decaerá en su derecho a la evaluación continua y solo se podrá presentar a la evaluación final de los módulos correspondientes.

Tal y como marca el Art 10. Anulación de matrícula de las instrucciones de inicio de curso.